

REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONTRATO SOBRE BIENES Y SERVICIOS No. 09-2017

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, organismo gubernamental de control con dependencia directa del Ministerio de Interior y Policía, conforme a lo establecido mediante Decreto No. 1 de fecha 4 de septiembre de 1965, con su domicilio y oficinas principales ubicadas en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-03691-6, debidamente representada por su Director General, Teniente General (r), ERD, **MAXIMO WILLIAN MUÑOZ DELGADO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1171687-4, domiciliado y residente en esta ciudad, institución que en lo adelante y para fines y consecuencias de este contrato, se denominará "LA **PRIMERA PARTE**", o por su denominación social indistintamente. Y,

De la otra parte, la compañía MAHIA DEVELOPMENT CORP, SRL, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Primera No. 6, Los Pardos, Santo Domingo, Distrito Nacional, provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130746699, debidamente representada por su Gerente General, el señor RAFAEL MAURICIO SANCHEZ NIN, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1718504-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines y consecuencia de la presente convención se denominará "LA SEGUNDA PARTE", o por su denominación social indistintamente.

PREAMBULO:

<u>POR CUANTO</u>: Que la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACION (DGM)** con el propósito de adquirir materiales de limpieza, para ser utilizado en por el Departamento de Almacén y Suministro, procedió a convocar a todos los interesados en presentar propuestas para realizar una comparación de precios, y así dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06.

<u>POR CUANTO</u>: Que la convocatoria fue realizada en el portal accesocomprasdominicana.gov.do, desde el día diecinueve (19) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) hasta el veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), referencia del procedimiento DGM-CP-40/2016.

<u>POR CUANTO</u>: Que en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, sito en el segundo nivel de las instalaciones físicas de la precitada dependencia del Ministerio de





REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Interior y Policía, ubicado en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual está integrado por los señores Coronel, ERD, MANUEL PUMAROL ALBA, Director Administrativo y Financiero, Lic. FRANCISCO RODRIGUEZ, Consultoría Jurídica, quién funge como Asesor Legal de actas del Comité, Lic. AMBIORIX ROSARIO, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el Dr. VICTOR GOMEZ, Director de Planificación y Desarrollo.

<u>POR CUANTO</u>: Que el objeto de la convocatoria consiste en la adquisición de materiales de limpieza, para ser utilizado por el Departamento de Almacén y Suministro.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones pudo comprobar que intervinieron como ofertantes las compañías que se detallan a continuación:

- 1.-MAHIA DEVELOPMENT CORP, S.R.L.
- 2.-KAAMLA SOLUTIONS, S.R.L.
- 3.-GALCOCI & ASOCIADOS, S.R.L.,
- 4.-ONANSAS, S.R.L.

<u>POR CUANTO</u>: Que el Comité de Compras y Contrataciones después de ponderar y analizar cada propuesta presentada por los ofertantes, decidió adquirir los servicios de la compañía: MAHIA DEVELOPMENT CORP, S.R.L.

POR TANTO: Y en el entendido de que el precedente preámbulo forma parte del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntaria, establecen lo detallado a continuación:

Artículo Primero: Objeto del Contrato.

LA PRIMERA PARTE, contrata los servicios de LA SEGUNDA PARTE para la compra de Materiales de Limpieza, a ser utilizado por el Departamento de Almacén y Suministro de LA PRIMERA PARTE.

Articulo Segundo: Monto del Contrato:

LA PRIMERA PARTE entregará a LA SEGUNDA PARTE, un único pago por la suma de OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (RD\$813,789.12), el cual incluye ITBIS, contra entrega de los materiales de limpieza.

Artículo Tercero: <u>Duración del Contrato</u>:

El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses, a partir del tres (03) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) hasta el tres (03) de junio del año dos mil diecisiete (2017).





REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Artículo Cuarto: Disponibilidad de Recursos:

LA PRIMERA PARTE, deja constancia de que dispone de los recursos requeridos para honrar el compromiso de pago que asume mediante la presente convención.

Artículo Quinto: Idioma Oficial:

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

Artículo Sexto:- Ley Aplicable: Acuerdan LAS PARTES, que la interpretación y ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las Leyes y normas administrativas vigentes en la República Dominicana.

HECHO, LEIDO, APROBADO Y FIRMADO DE BUENA FE, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día tres (03) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en tres (03) originales, de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines de archivo.

POR LA PRIMERA PARTE:

MÁXIMO WILLIAN MUÑOZ DELGADO Teniente General (r), ERD,

Director General de Migración

POR LA SEGUNDA PARTE:

RAFAEL MAURICIO SANCHEZ

Gerente General

Yo, DRA. ROSA ELVIN TEJADA DE LEON, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4231, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que preceden fueron puestas, de manera libre y voluntaria por los señores MAXIMO W. MUÑOZ DELGADO y RAFAEL MAURICIO SANCHEZ NIN, de generales que constan, manifestándome que son las firmas que acostumbran usar en todos los documentos de su respectiva vida jurídica, por cuanto debe dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el dia tres (03) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

DRA. ROSA ELVIN TEJADA DE LEON

Notario Público